

REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ATACAMA
I. MUNICIPALIDAD DE CALDERA
Dirección Jurídica Municipal

**MODIFICA REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN
INTERNA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE
CALDERA** .-

Caldera, 15 MAR. 2012

VISTOS: Los Actas de acuerdo N°s 1035 y 1034, ambos del 12 de enero de 2012, del Honorable Concejo Municipal, de sesión ordinaria N°112 del 11 de enero de 2012; Decreto N°1766/2011 que delega funciones a la Sra. Administradora Municipal y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones:

CONSIDERANDO: El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 112 del 11 de enero de 2012, en cuanto al traspaso de dependencias municipales.

DECRETO: 1023 /

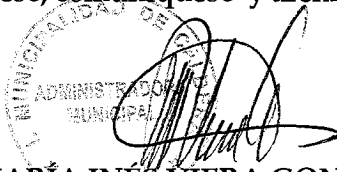
1.- MODIFÍQUESE el reglamento de organización interna de la Ilustre Municipalidad de Caldera, aprobado mediante decreto N°2079 del 18 de agosto de 2011, en la siguiente forma:

- Modifíquese el artículo 59, segunda línea, cambiando "Dirección de Administración y Fianzas" por "Secretaría Comunal de Planificación".
- Modifíquese el artículo 57, segunda línea cambiando "Dirección de Administración y Finanzas" por "Administración Municipal"

Anótese, comuníquese y archívese.



WALDO WONG GENERAL
SECRETARIO MUNICIPAL



MARÍA INÉS VIERA GONZÁLEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

-Todas las unidades municipales
MIVG/WWG/ISS/ TGP/rp.